

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2.011

En Eslida, provincia de Castellón, y en la sede de la Casa Consistorial, el día 27 de diciembre de 2.011, siendo las 19.30 horas, se reunieron en primera convocatoria los Sres. Concejales

ASISTENTES:

D. JOSE M. PITARCH MIRAVET
D^a. M^a TERESA MANZANA SEGARRA
D. VICENTE PITARCH GALINDO
D. RAFAEL PITARCH GIMENO
D^a. RUTH SANCHIS LARA

Bajo la Presencia del Sr. Alcalde, D. RAFAEL SORRIBES GOMEZ, asistido de la Sra. Secretaria, para celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, con arreglo al Orden del Día previa y reglamentariamente repartido.

AUSENTE:

D^a. LAURA MIRAVET BATLLE

1.- APROBACION, SI PROCEDE, MINUTA SESION ANTERIOR

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 25/10/2011, copia de la cual se les distribuyó junto con el Orden del Día y convocatoria a esta sesión y tras la observación manifestada por la Sra. Concejala, D^a Ruth Sanchis Lara, de considerar que en este acta como en las demás se realiza una interpretación que no es la adecuada.

Sometida a aprobación el acta se aprueba por unanimidad, seis de los seis presentes.

2.- DAR CUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES ALCALDIA

Se da cuenta al Pleno para su conocimiento de los Decretos y Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria, desde el Decreto nº 96 al Decreto nº 109, ambos inclusive, ratificándose por unanimidad los Decretos nº 102 y 108.

El Pleno queda enterado.

3.- MOCIONES PRESENTADAS

3.1.- MOCION 08/11/2011, R.E. Nº 1080

MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ESLIDA

Exposición de Motivos

Toma la palabra el Sr. Alcalde para realizar una defensa de la Moción que presenta a favor de la Institución Provincial, así como de su personal y Técnicos de la misma.

Desde hace algún tiempo se está cuestionando la existencia de las Diputaciones Provinciales por parte de algunos partidos políticos, llegando a suponer una gran preocupación para el futuro de los Ayuntamientos de las pequeñas poblaciones.

No se puede considerar a las Diputaciones entes del pasado, o instituciones decimonónicas, muy al contrario su existencia es esencial en el organigrama de las administraciones locales y su labor fundamental para la prestación de los servicios básicos por parte de los Ayuntamientos pequeños y medianos.

Es, por ello, especialmente insultante que ciertos líderes socialistas, después de perder cotas importantes de gobierno en las Diputaciones Provinciales, especialmente en

Andalucía, propongan ahora la supresión de las mismas simplemente porque no las gobiernan. Lo que exige la sociedad y el momento actual que atravesamos es un debate sereno, riguroso y profundo sobre el funcionamiento de cada administración pública y el sistema más eficiente para financiarlo.

Afirmar que se pueden ahorrar mil millones de euros anuales con la supresión de todas las Diputaciones nos parece un argumento falso, que no se atiene a la realidad y más propio de la demagogia electoral, además de que el coste de oportunidad de suprimir las diputaciones lo pagarían negativamente los ayuntamientos pequeños y por ende sus gentes.

Siendo la deuda de las diputaciones, en el conjunto de la deuda del Estado, el 0,4%, resulta curioso en cambio que el Gobierno Central no se haya planteado reformar o suprimir otras administraciones con un mayor gasto público.

Es cierto que las funciones y competencias de las Diputaciones deben precisarse con mayor claridad dentro de una revisión global del marco competencial, del conjunto de AAPP que existen en el Estado, pero no solo de las Diputaciones, tal como pretenden algunos.

En la provincia de Castellón existen 100.000 ciudadanos que residen en municipios menores de 5.000 habitantes, viven en el interior de la provincia y que tienen derecho a ser atendidos por las Administraciones Públicas, a recibir todos sus servicios públicos y a que éstos se presten con garantía de calidad.

Lo importante en la acción pública de las administraciones son las personas, y de forma más especial la atención a aquéllas que viven en el interior, y tanto la Generalitat como las Diputaciones Provinciales llevan apostando decididamente desde hace muchos años por su protección y desarrollo, por la potenciación del municipio.

Estos ciudadanos tienen derecho a tener los mismos servicios públicos, y de igual calidad, de los que gozan los vecinos de las zonas urbanas, y por ello las Diputaciones Provinciales garantizan en su ámbito territorial la igualdad y homogeneidad de los servicios públicos para todos los habitantes de una provincia, aunque residan en municipios pequeños.

Las Diputaciones son más esenciales, si cabe, en aquellas zonas en las que existen un gran número de municipios con poca población, de hecho la casuística de los municipios de nuestra provincia es muy significativa, ya que hay 80 municipios que no llegan a los 200 habitantes, teniendo una escasa capacidad de gestión respecto a otros municipios que sí la tienen.

Los ciudadanos exigen una colaboración entre las diversas administraciones públicas que operan en su territorio, como garantía de eficiencia en el gasto público, y a ello responden las Provincias que, fieles a su configuración constitucional, siempre han actuado de forma coordinada con el resto de las AAPP, tanto con la Administración Central y la Autonómica como con el resto de entidades locales, esto es, con los municipios, grandes y pequeños, las mancomunidades o los consorcios.

Son precisamente estos aspectos positivos los que justifican que en los procesos de fortalecimiento de las Entidades Locales y de descentralización competencial se necesite contar con las Diputaciones Provinciales.

Es cierto que requieren ciertas adaptaciones que las hagan más adecuadas para prestar nuevas competencias, para mejorar la calidad en la prestación de sus servicios a los vecinos que residen en los pequeños Ayuntamiento o para acercarlas al territorio, consiguiendo con ello una mayor relación con los ciudadanos.

Entendemos necesario, ante este debate público sobre la existencia de las Diputaciones, proceder, a una defensa firme que supere la pertenencia a diferentes partidos, y en la que prime el interés general frente al interés electoral.

Por todo ello proponemos, en virtud de los antecedentes que han quedado expuestos, la adopción de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1.- Manifiestar firmemente nuestro apoyo al mantenimiento de las Diputaciones Provinciales por la ayuda y servicios que han venido prestando a los municipios desde su implantación, hace ya dos siglos.
- 2.- Solicitar al Gobierno de la Nación que, en cumplimiento de la Constitución Española, garantice que toda persona tiene derecho a residir en cualquier municipio, por pequeño que sea, y que por ello defienda la permanencia, protección y potenciación de las Diputaciones Provinciales, como estructura territorial básica del Estado que garantizan la prestación de servicios públicos iguales y de calidad a los vecinos en el mundo rural.
- 3.- Exigir que cualquier reforma de las funciones y competencias de las Diputaciones Provinciales se enmarquen en una reestructuración global de todas las administraciones del Estado y sea fruto del más amplio consenso.
- 4.- Dar traslado de estos acuerdos al Congreso, al Senado, así como a la FEMP.

El Portavoz del PSOE, D. Rafael Pitarch Gimeno, da como argumentos en contra de la aprobación de la presente Moción los siguientes: siendo que desde que se descentralizó el Estado, el aumento de administraciones hace que el gasto aumente, y se considera como suficientes la Administración del Estado y la de la Generalitat, además solo hay que ver como la Diputación ha reducido el importe para los pequeños municipios en los Planes Provinciales y se han aumentado los Convenios, con lo que no hay unas bases objetivas para su asignación y encima este año los Planes Provinciales recortados, lo que hay que hacer es ayudar a los municipios más pequeños porque contra más pequeños son más ayudas necesitan. Por otra parte tampoco hay creación de puestos de trabajo, puesto que de los veintiséis planes nominativos aprobados por la Diputación, no hay ninguno que sirva para crear empleo. El Plan Confianza de la Generalitat aún no se ha cobrado, en cambio el Plan "E" del Estado, sirvió para crear empleo y se cobró.

No es en este momento precisamente cuando el PSOE aboga por el tema de las Diputaciones, ya viene de hace mucho reivindicándose.

Los Convenios no están bien repartidos si se tiene en cuenta los euros que corresponden por habitante, no se ha repartido equitativamente, por lo que no es un trato justo.

La Sra. Ruth Sanchis Lara, defiende el voto en contra de su partido igualmente porque considera que no hay que duplicar administraciones, puesto que si hay escasez de recursos hay que aprovechar los que hay y el reparto debe ser equitativo mande quien mande en la Institución Provincial.

Interviene el Sr. José Manuel Pitarch Miravet para defender la Institución, puesto que hasta ahora a Eslida la han atendido en todas sus peticiones.

El Pleno tras someterla a votación Acuerda su aprobación por cuatro votos a favor del PP y dos en contra del PSOE.

3.2.- PROPUESTA 22/11/2011, R.E. Nº 1128

PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ESLIDA COMO EXIGENCIA AL ESTADO Y A LA GENERALITAT CALENDARIO PAGO Y CREACION FONDO DE COOPERACION MUNICIPAL Y MEDIDAS URGENTES DE TESORERIA.

En estos últimos años la crisis económica ha puesto de manifiesto las dificultades de financiación y gestión de las Administraciones Locales especialmente.

Ante esta situación los gobiernos locales están realizando un esfuerzo de contención del gasto público así como de ajustes presupuestarios para seguir prestando los servicios públicos a los ciudadanos.

Pero esto no es suficiente si no va acompañado de una reforma institucional de las Administraciones Públicas que establezca un sistema competencial claro y su financiación.

Por ello, se propone la adopción del siguiente Acuerdo, ya adoptado por la Junta de Portavoces de la FVMP:

ACUERDOS

Corresponde al Gobierno de España y a la Generalitat Valenciana llevar a cabo las siguientes actuaciones inmediatas que palien el problema de iliquidez que él mismo generó, en aplicación del principio de lealtad institucional:

1.- Aplazamiento a 10 años de la devolución de las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2.009 o bien que para alcanzar este objetivo, y como una propuesta concreta a corto plazo, reclamamos al Gobierno del Estado que en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 se contemple, dentro de la partida del Fondo Municipal, un nuevo apartado económico con el fin de compensar el importe que los ayuntamientos tenemos que devolver al Estado, y así de manera consecutiva durante los siguientes cuatro años.

Esta medida no implicaría incremento alguno de deuda pública, pero supondría unas menores necesidades de financiación de las Entidades Locales.

2.- La adopción de medidas extraordinarias y transitorias que palien las graves dificultades económicas y financieras con las que están atravesando las EELL, con objeto de garantizar que puedan hacer frente las obligaciones contraídas y que les permita seguir prestando servicios básicos.

3.- Solicitar a la Generalitat Valenciana el cumplimiento del acuerdo unánime de la Asamblea de la FVMP de 1.999 donde se comprometió a dotar el Fondo de Cooperación Municipal con los recursos financieros suficientes y con los mismos criterios que el Fondo de Cooperación Estatal.

4.- Solicitar a la Generalitat Valenciana el pago inmediato de las subvenciones de obras y servicios que adeuda a los municipios, retrasos en el pago que están llevando a la quiebra a los Ayuntamientos Valencianos.

El Portavoz del PSOE, D. Rafael Pitarch Gimeno, agradece que después de tanto tiempo reivindicando esta propuesta sea el propio Grupo Popular quien ahora la presenta, no solo vota a favor de la misma sino que solicita que la Generalitat mantenga en los Presupuestos de 2012 los Convenios y sus importes derivados de los acuerdos ya adoptados.

El Pleno tras lo cual Acuerda, por unanimidad de los presentes, seis de los seis, suscribir la citada propuesta en todos sus términos.

4.- APROBACION MODIFICACION PUNTO 5, ACTA 29/03/2011

A la vista de la nueva comunicación remitida por el Servicio de Régimen Local de la Generalitat Valenciana de 22/12/2011, respecto a la tramitación del expediente de aprobación del escudo municipal, y a la vista de lo solicitado por el Consell Tècnic d'Heràldica i Vexil·lologia Local de la Generalitat Valenciana, el Acuerdo adoptado por el Pleno en fecha 29/03/2011, quedará redactado en iguales términos modificando la descripción del escudo que quedará redactado en estos términos:

“Escudo cuadrilongo en punta redonda, en campo de gules una torre **donjonada** de oro masonado y aclarado de sable y terrasado de sinople. Al timbre una corona real abierta.”

El Pleno, por unanimidad de sus miembros, seis de los seis presentes y cumpliendo el requisito del artículo 47 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, Acuerda realizar la modificación propuesta por el Consejo Técnico de Heráldica.

5.- SOLICITUD ANTICIPO AYUDA GENERALITAT VALENCIANA EXPEDIENTE REHABILITACION CASA CONSISTORIAL RHB 511

A la vista de la resolución de subvención de ayuda objetiva de rehabilitación con cargo a los fondos de la Generalitat Valenciana, concedida a este Ayuntamiento para la Rehabilitación de la Casa Consistorial, expediente 12/C02/1R/0364/2008/057, RHB511 donde se aprueba una subvención por importe de 85.950'38€.

Considerando la existencia de Convenio de Colaboración entre la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda y diversas entidades financieras para la concesión de anticipo de la citada ayuda de la Generalitat Valenciana.

Procede en virtud de lo anteriormente mencionado la adopción de acuerdo de Pleno manifestando la voluntad de esta Corporación de solicitar el anticipo de la citada subvención en base al Convenio suscrito entre la Generalitat y las diferentes entidades financieras.

El Pleno tras lo cual, Acuerda por unanimidad de los miembros presentes (seis de seis):

- Solicitar a la entidad Rural Caja (Federación de Cajas Rurales Cooperativas de Crédito Valencianas) el anticipo de ayuda objetiva de Rehabilitación con cargo a los fondos de la Generalitat Valenciana, concedida a este Ayuntamiento para la Rehabilitación de la Casa Consistorial, expediente 12/C02/1R/0364/2008/057, por importe de 85.950'38€.
- Remitir certificación del presente acuerdo junto con la documentación requerida a la Entidad Financiera a efectos de realizar la tramitación correspondiente.

6.- ACUERDO CONCERTACION OPERACIÓN TESORERIA

Queda sobre la Mesa hasta el próximo Pleno de 2012, tras las respuestas negativas recibidas de las Entidades Bancarias a las que se les solicitó oferta.

7.- PROPUESTA JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Debiéndose proceder a la elección de Juez de Paz Sustituto de esta localidad por encontrarse vacante dicha plaza, comunicado por la Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en fecha 116/09/2011, registro de entrada nº 911, la necesidad de proceder de forma urgente a la renovación de dicho cargo.

Tras exposición pública del anuncio (Tablón edictos y BOP de Castellón nº127, de 15/10/2011), se ha presentado, fuera de plazo, una candidatura a dicha plaza, por D. Ivan Sorribes Manzana con DNI nº 53228888B, registro entrada 1050 de 02/11/2011.

Sometido a votación e instruidos del quórum necesario así como de los requisitos para desempeñar el cargo que son los establecidos en el Título II artículos 13 y siguientes del Reglamento nº3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz (BOE de 13 de julio), se Acuerda por unanimidad, seis de los seis presentes:

- Proponer como candidato a Juez de Paz Sustituto, a la misma persona que hasta la fecha ostentaba el cargo, siendo la única instancia presentada, a D. IVAN SORRIBES MANZANA.
- Remitir certificado del presente a la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana al efecto de realizar el oportuno nombramiento.

8.- SOLICITUD PPOS 2012

Se da cuenta a la Corporación que visto el anuncio de convocatoria del PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2012, (B.O.P. nº 139, de 12/11/2011).

Manifiesta el Portavoz del PSOE, D. Rafael Pitarch Gimeno, que la designación de la obra no constaba en el expediente cuando vino a ver el Orden del Día tras la convocatoria, por lo que no sabían que obra era la propuesta, que esa sea la obra prioritaria no lo ponen en duda puesto que el equipo de gobierno es el que mejor sabe las necesidades del Municipio, pero debería haberse puesto en la Convocatoria para saberlo y hoy poderlo debatir, no obstante, insiste en que el voto de su partido será favorable, proponiendo como obra a incluir en esta convocatoria de PPOS 2012 la de "1ª fase Auditorio".

A la vista del mismo el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, Acuerda:

Primero.- Solicitar de la Diputación Provincial de Castellón, la inclusión de Eslda en los Planes Provinciales de Obras y Servicios para el 2012.

Segundo.- Se hace hincapié en el interés social y el carácter prioritario de la inclusión de nuestro Municipio, conforme a los criterios establecidos en la Orden de la Conselleria de Administraciones Públicas de 17/12/87.

Tercero.- Comprometerse a realizar una aportación económica durante la ejecución de las obras de la cuantía que resulte de la aprobación del Plan, como aportación municipal, que en ningún caso será superior al 5% del importe del Proyecto.

Cuarto.- Aprobar como obra a incluir en el P.P.O.S. 2012, la siguiente:

"Reparación Caseta Pozo Municipal y sustitución tramo red saneamiento".

Quinto.- Solicitar de la Diputación Provincial la delegación de contratación de dicha obra y la elaboración del proyecto por parte de los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Castellón, así como la dirección de obra.

9.- ACUERDO SUSCRIPCION CONVENIO DE COLABORACION ENTRE AYUNTAMIENTO ESLIDA Y CORREOS Y TELEGRAFOS

Habiendo sido recibida en fecha 02/11/2011, R.E. nº 1051, comunicación por parte de Correos y Telégrafos, SAE, sobre suscripción de Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y Correos, donde se reflejan los compromisos en la colaboración de ambos para la mejora en la prestación del servicio postal, se somete a debate entre los Concejales a fin de la toma del acuerdo más conveniente a los intereses municipales.

Tras el debate que se suscita, el Pleno finalmente Acuerda, por cuatro votos a favor PP y dos en contra PSOE, por lo tanto por mayoría:

- Suscribir en la totalidad el Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y Correos y Telégrafos, SAE, para la mejora de la prestación del servicio postal.
- Habilitar al Sr. Alcalde, para la firma del citado Convenio y para gestionar cuantas iniciativas fruto del mismo se lleven a término.
- Remitir Certificación del presente junto con la firma del documento a Correos y Telégrafos.

10.- ACUERDO QUE PROCEDA ADHESION AL SISTEMA DE ADQUISICION CENTRALIZADA –CENTRAL DE CONTRATACION- DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON

Dada cuenta el convenio a suscribir con la Excm. Diputación de Castellón para la adhesión al sistema de adquisición centralizada a través de la Central de Contratación, configurada como órgano de asistencia de los órganos de contratación de las entidades locales de la Provincia de Castellón y de sus entes dependientes así como de los entes que conforman el sector público provincial, que se adhieran libremente a este sistema para la contratación de bienes, servicios y suministros que, por sus especiales características, sean susceptibles de ser utilizados con carácter general.

A la vista de lo cual el Pleno, por unanimidad (4 PP y 2 PSOE, justificando el grupo socialista que aprueban la adhesión a la Central de Contratación, siempre que no perjudique a ningún suministrador local), siendo contestado por el Sr. José Manuel Pitarch para aclarar que el hecho de adherirse a la Central de Contratación no obliga a contratar con ella los productos ofertados.

Tras lo cual el Pleno Acuerda:

1º.- Adherirse al sistema de adquisición centralizada a través de la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Castellón.

2º.- Aprobar en los propios términos en que aparece redactado el Convenio de Adhesión al sistema de adquisición centralizada de la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Castellón.

11.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

Se Acuerda por unanimidad incluir en el Orden del Día el siguiente punto:

PROPOSICION PARA LA ADOPCION DE UN ACUERDO MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD, APOYO, COLABORACIÓN E IMPULSO A FAVOR DE LA “GUARDA Y CUSTODIA COMPARTIDA

Esta proposición se presenta en el Ayuntamiento, a propuesta de la Unión Estatal de Federaciones y Asociaciones por la Custodia Compartida (UEFACC).

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida es una constante en los países democráticos y un objetivo primordial en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Igualmente, la Convención sobre los Derechos del Niño, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1989, y ratificada por el Reino de España el 30 de Noviembre de 1.990, obliga a los Estados a respetar el derecho de los niños a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos progenitores de modo regular.

En la actualidad miles de ciudadanos españoles, incluidos también miles de niños y niñas, se ven afectados por graves problemas tras la separación o divorcio de la pareja. Según el Instituto de Política Familiar hoy se celebran en España dos divorcios por cada tres

matrimonios y se estima que casi la mitad de los matrimonios que se contraen acaban, antes o después, en divorcio. Esto quiere decir que la masa de población afectada es enorme. Sin embargo, las leyes que regulan las rupturas matrimoniales están anticuadas y es necesario reformarlas, pues producen graves perjuicios sobre todo en los menores, a los que no se les garantiza su derecho más elemental de continuar conviviendo con los dos padres de forma igualitaria y alterna, convirtiéndoles a menudo en instrumento de arma arrojadiza o en moneda de cambio para obtener considerables beneficios materiales en proceso de divorcio.

Estas leyes son normas de un pasado ya lejano, que no tiene en cuenta la transformación de la sociedad española, en la que la mujer ha logrado incorporarse con fuerza al mercado laboral y por tanto está en condiciones de mantener su autonomía. Por su parte los varones han adoptado un papel activo en la crianza de los hijos, se implican en sus cuidados desde el nacimiento y se preocupan por su educación, su bienestar y su futuro. En contra de esa evolución social, las normas relacionadas con el divorcio imponen a la mujer la especialización en la crianza de los hijos y en consecuencia son normas que entran en contradicción con las políticas de igualdad y progreso que pretenden fomentar y consolidar el desarrollo profesional de la mujer.

En la actualidad el índice de contenciosidad en la resolución de las disoluciones matrimoniales se sitúa en el 41%. Además, el actual modelo de divorcio impone, en el 92% de los casos, que los hijos queden a cargo de un solo progenitor, mientras el otro pasa a tener, a menudo de modo impuesto, un papel secundario y sin relevancia alguna, lo que con el tiempo, en la mayoría de los casos, trae consigo la desaparición de ese referente en la vida del menor. La pérdida injustificada de uno de los padres supone un drama para cualquier niño, drama que acaba produciendo desequilibrios emocionales que arrastrará en su adolescencia y en la vida adulta.

Las consecuencias de este sistema adversarial de ganadores y perdedores, lejos de garantizar el ejercicio de los derechos y deberes, incentiva el conflicto en el seno de la familia, provocando la desaparición brutal de un progenitor en la vida de sus hijos y dificultando enormemente la posibilidad de que el divorcio pueda significar una oportunidad real para rehacer la vida de los adultos y al mismo tiempo normalizar y armonizar la vida de los menores con sus dos padres.

Atendiendo a los criterios de derechos de los niños, así como de igualdad y corresponsabilidad de los progenitores, son numerosos los países que han introducido la "Guarda y Custodia Compartida responsabilidad parental compartida" en su legislación. Tal es el ejemplo de Alemania, Austria, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, EE:UU. Francia, Inglaterra y Gales, Italia, Portugal, República Checa, Suecia, Suiza, Argentina, Brasil, Colombia, Perú, Puerto Rico, etc.

Por otra parte y como demuestran las encuestas de opinión publicadas recientemente así como las iniciativas legislativas aprobadas en diversos ayuntamientos, parlamentos autonómicos, diputaciones, juntas generales y Senado, la sociedad actúa acepta y se posiciona mayoritaria y claramente a favor de la "Guarda y Custodia Compartida", aún a falta de acuerdo de los padres.

La Corporación, siempre en su obligación de velar por el interés de los menores y por reivindicar y defender los derechos civiles de los ciudadanos adultos y niños donde son vulnerados,

ACUERDA por unanimidad de los miembros (seis de los seis presentes) suscribir la misma en todos sus términos:

1. Considerar la figura jurídica de la "Guarda y Custodia Compartida" de los hijos, como el mayor garante del interés superior de los mismos, el cual es por encima de cualquier otro, el continuar compartiendo sus vidas en igualdad temporal, espacial y legal, con sus dos progenitores.
2. Considerar que la Guarda y Custodia Compartida constituye un derecho fundamental de los menores, así como el recurso jurídico y familiar que de modo general asegura la igualdad de las partes en estos procesos, impidiendo que uno de los progenitores se eleve con el monopolio exclusivo de los menores, con el riesgo de utilización y manipulación de los mismos.
3. Instar al legislador a que modifique el Código Civil para que éste recoja el ejercicio de la Guarda y Custodia Compartida desde el mismo momento en que se presenta ante el juzgado una demanda de separación o divorcio, salvo los casos excepcionales que puedan producirse. El poder judicial deberá velar por este derecho básico de los menores.
4. Desde el ámbito de responsabilidad municipal, esta corporación se compromete a transmitir los valores de igualdad y de corresponsabilidad parental que comportan la Guarda y Custodia Compartida, a todos sus órganos y muy especialmente en las áreas de familia, igualdad y servicios sociales.
5. Instar a las Cortes Generales para que, de modo urgente, aborde las modificaciones legales pertinentes en el Código Civil, de manera que figura la Guarda y Custodia Compartida como un derecho del menor cuyo ejercicio se ha de salvaguardar de modo general aún en defecto de acuerdo entre los padres, considerando igualmente las interacciones negativas que se producen la Ley de Violencia de Género.

12- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto turno de ruegos y preguntas, se procede a dar contestación a las preguntas que formula el Grupo PSOE del Ayuntamiento de Eslda:

INFRAESTRUCTURAS OBRAS URBANISMO

1.- ¿Qué condiciones reúne el acuerdo de las obras "Rehabilitación de la Casa Consistorial" y "Acabado del edificio de servicios sociales" con la empresa adjudicataria? Por Secretaria se contesta que las condiciones vienen reflejadas en los pliegos de condiciones de ambas obras, en la base vigésimo cuarta del pliego de Rehabilitación Casa Consistorial y en la base 20ª y 24ª del pliego de Acabado del edificio de servicios sociales.

2.- ¿Qué importe monetario cuesta al pueblo el impago por parte de Conselleria de dichas obras?

Por Secretaria se contesta que todavía no se ha concretado.

3.- ¿Qué proyectos están previstos para el ejercicio 2012? ¿En qué sustento económico? Por Secretaria se contesta que al no estar el Presupuesto de 2012 no hay un Plan de Inversiones aprobado, añadiendo el Sr. Pitarch que las inversiones seguras para el 2012 serán la obra de PPOS 2012 y el Convenio para equipamiento del Centro de Servicios Sociales.

4.- La ordenación urbana y el aparcamiento constituyen uno de los núcleos principales de conflictos a la zona urbana de nuestro pueblo, qué se piensa hacer al respecto? Respuesta del Sr. Alcalde: ya hace dos legislaturas se colocaron señales de prohibición de aparcar y no se respetan, otra posibilidad es poner un policía para que denuncie a los infractores.

La Concejala, D^a Ruth Sanchis Lara contesta que entonces no hace falta que se solicite nada, porque en los momentos conflictivos ó zonas concretas, cuando hay mercado, funerales, etc.. debería hacerse algo más contundente para evitar los colapsos e intentar ordenar de alguna forma este problema, considera que el Ayuntamiento debe de hacer algo al respecto, incluso debería de concienciarse a todos del problema que se plantea.

El Sr. Alcalde, dice que el particular que tenga un problema de tráfico lo que debe hacer es llamar a la Guardia Civil, la otra solución es poner un policía.

El Sr. Rafael Pitarch Gimeno, cree que ciertas cosas puntuales si que se pueden hacer desde el Ayuntamiento, no considera necesario realizar una Ordenanza de Circulación por el coste de la misma pero si algunas cosas que alivien la situación, solo en momentos y lugares concretos, incluso llamar a la Guardia Civil.

La Sra. Concejala, M^a Teresa Manzana, toma la palabra para manifestar que se hacen bandos, se ponen carteles y aún así persiste el problema.

ZONA CEMENTERIO

1.- ¿El cementerio de la localidad es público o privado?

Respuesta del Sr. Alcalde: Público

2.- ¿Cual es la razón de que el cementerio esté abierto las 24 horas del día?

Respuesta del Sr. Alcalde, no hay ninguna razón.

El Sr. Rafael Pitarch Gimeno, considera que estar abierto sin vigilancia puede dar lugar a que entren, considera que es un sitio para estar cerrado.

La Sra. Concejala, Ruth Sanchis, cree que por prevención debería estar cerrado.

TANATORIO

1.- ¿Cual es el informe de Conselleria sobre la actividad del tanatorio?
Por Secretaría se contesta que consta en expediente un informe de Conselleria de Sanidad dando lectura al mismo.

2.- ¿Qué directrices siguen los informes del técnico municipal referente al tanatorio?

Respuesta del Sr. Alcalde: el PGOU de Eslida aprobado por el Ayuntamiento.

3.- ¿Cual es la decisión del equipo de gobierno frente al recurso jurídico, administrativo de la empresa adjudicada para la construcción del tanatorio? ¿Como afrontan la problemática?

Respuesta del Sr. Alcalde: ya se ha remitido todo el expediente a la Diputación y la solicitud de asistencia letrada por lo que estaremos a la espera de lo que diga el Juzgado, de momento el Ayuntamiento ha hecho lo que la gente del pueblo ha querido.

COSTES PISCINA MUNICIPAL 2011

1.- ¿A qué corresponde la factura "FRA 2011/180" dentro del documento que se nos ha aportado en el desglose del coste del ejercicio de la piscina municipal 2011 con un coste de 494'64Euros?

Respuesta de la Sra. M^a Teresa Manzana: se trata de un error, detalla los conceptos correctos de las facturas.

2.- ¿Cual es la diferencia entre las facturas "FRA 9-A PEÑARROYA VALLS, SOCORRISTAS DEL 1-7 AL 4-9" I FRA A/15819 c:a:a: AQUESPORT S.L."? , y cuales son las actividades realizadas para ambas facturas?

Respuesta de la Sra. M^a Teresa Manzana, la primera factura de Peñarroya Valls son artículos de piscina y la de Auesport son taquilleros que nos facilitó hasta que pudieran estar los de EMCORP.

3.- ¿Cual es la actividad de las facturas "FRA2011179 MAIFONT S.L.U" I FRA 2011173 MAIFONT S.L.U. y la diferencia entre ellas?

Respuesta de la Sra. M^a Teresa Manzana, la factura 179, es de contrato de mantenimiento y venta de productos y la 73, es de compra robot y dos escaleras.

4.- Otra vez, se pide el coste final del ejercicio de las piscinas municipales 2011.
Respuesta de la Sra. M^a Teresa Manzana, se presentará en el próximo Pleno, la Administrativa está haciéndolo.

COMEDOR ESCOLAR

1.- ¿Cual es la política de comedor escolar a la escuela del pueblo y cual es la implicación del Ayuntamiento en la misma respecto a la contratación de servicios y monitores? Hay gente contratada con las condiciones necesarias para realizar esta tarea? No nos olvidemos que de estas cosas depende el bienestar de nuestros niños y niñas.

Respuesta del Sr. José Manuel Pitarch: hay dos personas en comedor con horario de 12.30 a 15 horas, de las cuales el Ayuntamiento ha dispuesto a una de ellas.

Responde la Sra. Ruth Sanchis, que le parece perfecto que hayan dos personas pero pregunta si son definitivas.

El Sr. Pitarch contesta que para este curso si y al año próximo ya veremos como van las cosas.

2.- ¿Las actividades realizadas por la tarde en el edificio de servicios sociales, están ligados a un "Casal Jove", son actividades de iniciativa municipal donde se realizan de manera privada? ¿Que proyecto o programa les sustenta?

Respuesta del Sr. José Manuel Pitarch, se trata de una iniciativa municipal, y de la creación de un Espai Jove, las actividades son fijas, las proponen ellos y luego el Ayuntamiento decide.

FIESTAS DEL CRISTO 2011

1.- Otra vez, y después de como se pidió esperar a la recopilación de todas las facturas, cual ha sido el importe total del desglose pertinente de las Fiestas del Cristo 2011 incluido "TODOS" los actos realizados o relacionados con las mismas, aunque no consten en el programa (ya que todo se paga de la misma partida presupuestaria)?
Respuesta de la Sra. M^a Teresa Manzana aún no está del todo preparado.

El Sr. Rafael Pitarch Gimeno considera que llevan tiempo preguntando sobre este tema, y en tres meses no se ha dado una respuesta. La pregunta es muy clara Costes Fiestas Cristo 2011.

La Sra. Concejala Ruth Sanchis, dice que lleva cinco instancias idénticas solicitando el coste de dichas fiestas y no se me responde y las solicitudes que hace son idénticas.

La Sra. M^a Teresa Manzana contesta que no es que no queramos dar la información, es que no está preparada aún.

SERVICIOS SOCIALES

Contesta el Sr. Concejel Vicente Pitarch Galindo.

1.- Cantidad de usuarios atendidos desde septiembre 2011 hasta la actualidad

Respuesta: 90

2.- ¿Cuántas visitas a domicilio se han realizados estos últimos tres meses?

Respuesta:6

3.- ¿Cuántas reuniones con otros profesionales como son centro de salud, escuela municipal, IES Betxi, se han realizado para el buen funcionamiento de estos servicios?

Respuesta:7

4.- ¿Cual es la cantidad de beneficiarios del servicio de repartida de alimentos? ¿Cuanta

gente lo ha solicitado?

Respuesta: falta un envío y ya llevamos 3 envíos repartidos, hasta la fecha no hay ninguna instancia solicitada.

CUENTAS 2010

1.- ¿Están enviadas las cuentas anuales 2010 al Sindic de Greuges?

Respuesta de la Sra. Secretaria, se enviaron a la Sindicatura de Cuentas la información contable del ejercicio 2010 el pasado día 21 de octubre de 2011.

OTRAS CUESTIONES

1.- Por derecho, todos los documentos han de estar expedidos con el logotipo del Ayuntamiento y la firma correspondiente al documento que se expide.
Respuesta de la Sra. Secretaria: se consideraban borradores y a efectos internos únicamente.

- Vertederos incontrolados por el término. Considera el Sr. Rafael Pitarch Gimeno que se está poniendo difícil lo de tirar escombros, se están tirando por todas las pistas del término (L'Oret.....), propone que se pegue una mirada porque el tirar escombros se tiene que denunciar a la Conselleria.
- Por otra parte, siguiendo el tema de vertidos, Rafael Pitarch Gimeno, argumenta que por los alrededores del municipio se tira mucha basura y hay que buscar algo para evitarlo, hay que denunciar, hay zonas como "Baraneta" que presenta un estado lamentable como está ahora es impresentable, hay que hacer algo para que todo esto se limpie y pensar algunas medidas para que todas estas zonas estén limpias, los propietarios de deben mantenerlas limpias.
- El sr. Alcalde responde que es difícil puesto que hoy mismo que era día de recogida de enseres, después de pasar el camión que los recoge han tirado trastos.
- El Sr. Rafael Pitarch quiere manifestar el reconocimiento del Pleno de este Ayuntamiento al atleta, corredor Alejandro Muchola Galindo.
- El Sr. Concejel, D. José Manuel Pitarch, pone de manifiesto su malestar porque se está divulgando una información por la calle sobre que los miembros del equipo de gobierno cobramos los bandos y eso no es cierto.
A lo que el Sr. Rafael Pitarch, asegura que esa información no ha salido del grupo socialista, si que es cierto y se puede constatar que había un aviso por lo bares de que los bandos serían los viernes.

No habiendo otros asuntos que tratar, y transcritas las incidencias ocurridas durante la sesión, el Sr. Presidente la declaró terminada a las 22.15 horas, y a los efectos de los artículos 190 de ROF y 50 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, yo, la Secretaria, extendiendo la presente y de todo certifico.

EI ALCALDE,

LA SECRETARIA,